

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

DANIEL SANTIAGO PASTORINO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, en autos: Trovant, Alberto Roque c/Otro s/Ejecución de Prenda, (Expte. 239/2013), ha dispuesto que el Martillero Daniel Santiago Pastorino C.U.I.T. Nro. 20-16429290-9, venda en pública subasta el 27 de Junio de 2014, a las 10.30 hs. en el Colegio de Martillero de Venado Tuerto, sito en Mitre 915, de resultar feriado se realizará el día siguiente hábil, en el mismo lugar, hora y condiciones, a saber: Automotor: Tipo Tractor marca John Deere, Modelo 4730, año 1986, Tipo Tractor, con motor Marca Jhon Deere N° 6466DR-01 144221R6 y Chasis marca Jhon Deere N° 4730 W-020142R, Dominio BVB-82. Saldrá a la venta con la base del crédito prendario (\$ 93.736) Pesos Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta y Seis, de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor, en caso de no haber postores se declarará la misma desierta. Pago 10% del importe de compra al contado y el saldo del precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, más comisión al martillero 10% en el acto del remate, I.V.A. incluido. Impuestos nacionales e inscripción del dominio por cuenta del comprador. Prenda: A favor de Trovant, Alberto Roque de fecha 27/07/2010 por la suma de U\$S 18.481. Inhibición: de fecha 27/09/2012 monto \$ 11.700 Autos: Cubells, Roberto Camilo c/Allovatti, Daniel Alberto s/Demanda Ejecutiva (Exp. N° 1115/11) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto. Inhibición: de fecha 02/11/2011, monto: \$ 54.418 Autos: Ledesma, Mercedes y Otra c/Allovatti, Daniel Alberto s/Cobro de Arrendamientos Rurales - Cobro de Pesos Sumario (expte. 836/2011) Juzgado de Circuito 3 de Venado Tuerto. Inhibición: de fecha 14/09/2012 sin monto autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Allovatti, Daniel Alberto s/Demanda Ordinaria (Exp. 641/12) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat; Inhibición: de fecha 28/03/2012 por el monto de \$ 20.607,84 autos: Quaglia, Myrna c/Alovatti, Daniel s/Juicio Ejecutivo (Expte. 100/2012) Juzgado Civ. y Com. 2da Nom. Vdo. Tto.- Inhibición: de fecha 28/03/2012 por el monto de \$ 20.622,74 autos: Quaglia, Myrna c/Alovatti, Daniel A. s/Juicio Ejecutivo (Expte. 99/2012) Juz. Civ. y Com. 2da. Nom. Vdo. Tto. Embargo de fecha 06/05/2013 por el monto de \$ 121.736 autos: Trovant, Alberto Roque c/Allovatti, Daniel Alberto s/Ejecución de Prenda, (Expte. 239/2013), Juz. Civ. y Com. 2da. Nom. Vdo. Tto. Hágase saber a los interesados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, en su defecto se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010). Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto e/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda. Denuncia de venta no posee, denuncia de robo no posee. Los datos surgen del Informe de Estado de Dominio Expedido por el Registro de la Propiedad del Automotor de fecha 19/02/2014, Oficio N° 154 y Mandamiento Nro. 48 de fecha 16/04/2013 agregado en autos. Téngase presente las condiciones generales del rodado las que deberán ser informadas por el Martillero el acto de remate. Hágase saber que debe convenirse previamente con el martillero actuante y/o la persona que el mismo designare para realizar la revisión del bien a subastarse. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto de remate. Venado Tuerto, 5 de Junio de 2014. Fdo. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 230 232553 Jun. 18 Jun. 19

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición del Sr. Juez 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de la 2ª Nom. de Venado Tuerto, Secretario que suscribe hace saber, en autos: GIOMMARINI, GASTON DIEGO c/ARAVENA OSVALDO OSCAR y Ot. (C.U.I.T. 20-14991613-0) s/Demanda de Apremio, Expte. 1339/09, se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, C.U.I.T. 27-21416492-8, venda en pública subasta el 24 de Junio de 2014, a las 10.30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de San Gregorio y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 88.507.53 (A.I.I.); de no haber ofertas acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble que según título; se describe así: Una fracción de terreno que es parte de la letra "I" del Establecimiento Ancalú y se designa en el plano de subdivisión Nro. 79.003 del año 1952, como lotes Nros. Dos y Tres compuestos unidos de las siguientes

dimensiones y linderos: 99,32 mts. en el costado N-E, lindando calle en medio con la manzana Nro. 16 de este pueblo de San Gregorio, 199,67 mts. en el costado S-E, lindando calle en medio con el lote Nro. 4 y parte del lote Nro. 5, 138,65 mts. en el costado O. lindando calle en medio con las vías del ferrocarril Nac. Gral. B. Mitre y 101,67 mts. en su costado N.O. lindando calle en medio con el lote Nro. 1, todos del mismo plano. Encierra una Sup. Total de 14.963 metros cuadrados. Dominio al Tomo 470, Folio 98, Nro. 250.269, Dpto. General López. Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: T. 118E, F. 6467 Nº 401147, por \$ 18.200 Fecha: 18/12/09, autos Giommarini; Gastón Diego c/Aravena, Osvaldo O. s/Dda. de Apremio, estos autos; al T. 118 E; F. 6468 Nro. 401148 por \$ 18.200 autos: Bugnon, Diego C c/Aravena; Osvaldo O s/Dda. de Apremio, Expte. 1340/09 Juzg. C. y C. Nom. 2 VT.; Hipoteca: al T. 577 B F. 279 Nro. 330445 por Dólares 40.232 fecha 10/3/06 acreedor Sebastián, María Isabel; no se registran inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos de fecha 21/2/14 surge que se trata de una quinta con una vivienda familiar de tres dormitorios, y dos galpones de techo de chapa muros de ladrillo block pintados, una piscina y otra casa en construcción. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para esto autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Es condición de la subasta que quien resulte comprador deberá abonar todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble, Comuna de San Gregorio informa deuda de \$ 1.192,96 al 27/3/14; API 17.362,74 al 7/4/14 y Cooperativa de San Gregorio \$ 449,34 al 27/3/14. como así también serán a su cargo, I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del C.P.C.. Quien resulte comprador, en el caso de hacerlo en comisión, deberá indicar los datos del comitente. El inmueble puede ser visitado en el horario de 10 a 11 horas, el día anterior a la subasta, debiendo contactarse previamente con la Martillera al telef. 03465- 421468. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 11 de Junio de 2014. Walter Bournot, Secretario.

\$ 795,96 232867 Jun. 18 Jun. 23
